



MODELO ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES S ALMACENES Y/O ACUERDO MARCOS DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento contiene el estudio previo para *Objeto: "Adquisición de radios de comunicación para la Brigada de emergencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación."*

Dependencia que requiere el servicio:	Dirección Administrativa y financiera
Fecha:	Agosto 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, es el organismo principal de la administración pública, rector del Sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, encargado de diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la Ciencia, la Tecnología e Innovación. En virtud de su naturaleza jurídica y la de sus recursos, le asiste el deber funcional de velar por los bienes a su cargo.

El Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Conforme lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1149 de 2022, le corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera, a la cual se le asignan entre otras las siguientes funciones:

"13. Planear, gestionar, ejecutar y supervisar los procesos de adquisición, almacenamiento, suministro, custodia, mantenimiento, distribución de los bienes y servicios y baja de bienes, necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.

14. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de bienes muebles e inmuebles del Ministerio.

15. Garantizar el aseguramiento y protección de los bienes patrimoniales del Ministerio."

Que para garantizar el cumplimiento de las funciones previamente descritas, mediante la Resolución 0189 de 2020 la cual fue modificada por la Resolución 0790 de 2021, se conforman y organizan grupos internos de trabajo, dentro de los cuales se encuentra el Grupo de Apoyo Logístico y Documental, que tiene como objetivo planificar, manejar y organizar de forma eficiente y eficaz las actividades que conlleven el desarrollo y administración de los procesos de almacenamiento, distribución de bienes y servicios y la gestión documental, para el cabal ejercicio de la misión del Ministerio, por otro lado, se le asignan entre otras las siguientes funciones:

"2. Administrar, gestionar y controlar los servicios generales, almacén e inventarios de los bienes muebles e inmuebles de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

6. Elaborar estudios de mercado, análisis del sector, estudios previos, evaluaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios, así como el seguimiento a los procesos, supervisión y liquidación de los contratos de bienes y servicios"

Así las cosas, el Ministerio implementó el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 comprometiendo recursos para la mejora continua del sistema, recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios contemplados en el plan anual de adquisiciones en atención a las necesidades.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación destina los recursos físicos y tecnológicos requeridos para la implementación, seguimiento y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los recursos requeridos se encuentran los radios de comunicaciones para la brigada de Emergencias como parte de la preparación para la atención de emergencias.

En la actualidad, el Ministerio cuenta con 16 radios de comunicación, discriminados de la siguiente manera: 6 unidades Motorola T200 y 10 unidades de radios de dos vías. Estos equipos, si bien han prestado un servicio básico de comunicación, se encuentran obsoletos en cuanto características técnicas necesarias para garantizar una comunicación efectiva conforme



a los requerimientos establecidos en el Plan de Atención de Emergencias y Contingencias del Ministerio, el cual se encuentra articulado con el plan correspondiente al edificio T7-T8 de la Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo PH.

En dicho plan se contempla la identificación y evaluación de riesgos asociados a amenazas de origen natural o antrópico en el entorno de las instalaciones del Ministerio, y establece lineamientos que requieren equipos de comunicación compatibles con los utilizados por la brigada de seguridad del edificio T7-T8.

Por lo anterior, y con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, se considera necesario evaluar la actualización de los equipos de radiocomunicación, en tanto que los actuales presentan limitaciones técnicas que impiden su integración con los protocolos establecidos por la administración del edificio y la brigada de emergencia, lo cual puede afectar la eficiencia en la atención de incidentes.

La adquisición de 20 radios portátiles incluidos auriculares para los 25 integrantes de la brigada representa un paso estratégico para optimizar la respuesta ante cualquier incidente. Esta herramienta tecnológica permitirá una coordinación más eficaz y una atención más rápida en caso de emergencia.

Los brigadistas, debidamente capacitados y equipados, son actores clave en la gestión integral de emergencias. Sus funciones abarcan desde la identificación proactiva de riesgos hasta la coordinación de acciones de respuesta, asegurando la continuidad de las operaciones y la protección de las personas y los bienes. La comunicación efectiva, facilitada por herramientas tecnológicas como los radios de comunicación portátil, es indispensable para garantizar una respuesta ágil y coordinada ante cualquier eventualidad.

Los dispositivos que MINCIENCIAS pretende adquirir permitirán una comunicación instantánea entre los brigadistas y deberán cubrir todas las áreas del edificio, incluyendo los tres sótanos de la copropiedad donde se ubican los depósitos y parqueaderos de la Entidad, donde la señal es débil. Además, deben garantizar una comunicación clara en entornos ruidosos o con interferencias, ser resistentes al polvo y al agua para soportar cualquier condición ambiental, y facilitar la asignación de canales específicos para mejorar la organización y eficiencia de la brigada. También deben contar con una batería de larga duración para garantizar un funcionamiento continuo durante jornadas laborales prolongadas sin necesidad de recargas frecuentes. Esto facilitará la coordinación de acciones, la asignación de tareas específicas y la localización precisa de los miembros de la brigada en diferentes áreas de las instalaciones.

Además de agilizar la respuesta, los radios de comunicación contribuyen significativamente a la reducción de riesgos, al permitir una comunicación fluida y oportuna, teniendo en cuenta que se pueden tomar medidas de control y mitigación de riesgos de manera más efectiva, minimizando así el impacto de las emergencias y protegiendo la vida y la salud de las personas involucradas, lo cual facilitaría la evacuación de las instalaciones en caso de ser necesario y agilizarán la atención médica a los heridos.

Finalmente, la adquisición de estos equipos demuestra el compromiso del Ministerio con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, al invertir en herramientas de comunicación que permitan una integración sin interrupciones con los equipos de los demás integrantes de la brigada de emergencia del Edificio T7-T8 Centro Empresarial Sarmiento Ángulo, donde opera la sede de Minciencias, por ende, a través de la presente contratación, se garantizará una gestión de emergencias más eficiente y la protección del bienestar de todos los colaboradores y visitantes.

Revisada la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, se evidenció que se encuentra vigente el Instrumento de Agregación por Demanda de Grandes Almacenes, que busca establecer las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

Colombia Compra Eficiente realizó un análisis exhaustivo que contempló las necesidades específicas de las entidades públicas. Este proceso incluyó un detallado estudio de la demanda, identificando los productos y servicios más requeridos y sus volúmenes de compra. En paralelo, se llevó a cabo un análisis del mercado para evaluar la oferta existente y las condiciones de competencia, lo que permitió diseñar un acuerdo que optimizara los recursos públicos y garantizara la mejor relación calidad-precio.

De acuerdo con lo señalado por el Instrumento de Agregación por Demanda de Grandes Almacenes, una de las ventajas o beneficios que se derivan del mismo es obtener el mayor beneficio del valor de los recursos públicos, debido a la mejora de precios y la reducción de los trámites administrativos que se derivan de los procesos de contratación.

En consonancia con lo anterior, revisada la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se evidenció que en el catálogo del instrumento de agregación de demanda de los grandes almacenes se encuentran incluidos los radios de comunicación de acuerdo con lo señalado en el concepto No C – 105 de 2022, emitido por Colombia Compra..

Revisado el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se considera que las necesidades descritas en el presente estudio previo se pueden satisfacer mediante la "Adquisición de radios de comunicación para la Brigada de emergencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación."



Por último, resulta pertinente precisar que la presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la entidad para la vigencia del año 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

2.1. OBJETO

"Adquisición de radios de comunicación para la Brigada de emergencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación."

2.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Servicio
52161523	52 artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 electrónica de consumo	15 equipos audiovisuales	23 transmisores o receptores de radio frecuencia

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con la justificación de la necesidad del bien o servicio que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades de los bienes y/o servicios, son las siguientes:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	20	Radio Portátil con cargador, batería, antena, y auricular con micrófono	CAPACIDAD 64 CANALES
			FRECUENCIA DE 136 A 470 Mhz
			FUENTE DE ALIMENTACIÓN 7,5 V (nominal)
			CAPACIDAD BATERIA 1600 mAh
			ESPACIAMIENTO DE CANAL DESDE 12,5 kHz HASTA 25 kHz(2)
			ESTABILIDAD DE FRECUENCIA +/- 0,5 ppm
			MODO DUAL DIGITAL
			PERMITIR CANALES ANALÓGICOS Y DIGITALES
			GRADO DE PROTECCION IP54 O MAYOR
			DURACION BATERIA EN ANALOGICO ENTRE 10 Y 11 hrs
			SALIDA RF EN BAJA POTENCIA DE 1W
			SALIDA RF EN ALTA POTENCIA DE 4W A 5W
			PESO CON BATERÍA ENTRE 340g Y 410g
			FRECUENCIA VHF - UHF
			DURACION BATERIA EN DIGITAL ENTRE 13 Y 14 hrs
			INTERMODULACION DE 70 dB
EMISION CONDUCTIDA -36 dBm <1 GHz			
EMISION RADIADA -30 dBm > 1 GHz			

NOTA: Debido a que los radios a adquirir por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación son para la brigada de emergencias, Se necesita que permitan la comunicación no solo internamente si no también con la seguridad y logística del edificio donde opera el Ministerio (Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8 pisos del 2 al 6). Por tal razón se requiere que los radios cuenten con las especificaciones descritas en este anexo, para que sean compatibles con los radios que ya hacen parte del esquema de seguridad y logística del edificio.



2.4. OBLIGACIONES DEL PROVEDOR

2.4.1. ACTIVIDADES GENERALES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano y en especial los siguientes descritos a continuación:

2.4.1.1 Entregar los radios de comunicación requeridos debidamente instalados y en correcto funcionamiento en la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, ubicada en la Av. Calle 26 No. 57-83 Torre 8 Piso 2-6, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en este documento.

2.4.1.2 Garantizar que los bienes objeto de compra cumplan con las especificaciones técnicas publicadas en el catálogo de agregación de demanda de grandes almacenes.

2.4.1.3 El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

2.4.1.4 Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de la Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la Orden de Compra será de hasta diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, con el fin de establecer el valor estimado del contrato, realizó una consulta en el mercado a través de diferentes fuentes, incluyendo el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como mediante invitación directa a proveedores potenciales.

Como parte del estudio de mercado, se adelantó el proceso SIP-004-2025 RADIOS DE COMUNICACIÓN a través de la plataforma SECOP II, el día 4 de abril de 2025, mediante el cual se invitó a varios oferentes a presentar cotizaciones. Este ejercicio permitió la recepción de cuatro (4) propuestas, de las cuales se tuvieron en cuenta únicamente aquellas que cumplieron con los requisitos establecidos por el Ministerio.

Específicamente, las cotizaciones presentadas por las firmas IOT Seguridad Electrónica S.A.S. y Enlaces Inalámbricos Digitales S.A.S. fueron descartadas, dado que no diligenciaron correctamente el formato establecido por el Ministerio, impidiendo su validación técnica y económica dentro del análisis comparativo.

Adicionalmente, con el propósito de robustecer el estudio, se tomó como referencia una (1) cotización obtenida en la vigencia 2024, la cual fue ajustada conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cierre del año 2024, permitiendo establecer una comparación válida y actualizada frente a los precios del mercado en 2025.

De lo cual se evidencia, que en un promedio simple, se obtiene por 20 radios en las condiciones requeridas, una suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CO OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$57.832.267,80)** como se evidencia a continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	COMSEG Telecomunicaciones Seguras S.A.S	COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.	TALPA S.A.S Indexado con IPC 2024	Promedio cotizaciones
1	20	Radio Portátil con cargador, batería, antena, y auricular con micrófono	CAPACIDAD DE 16 A 32 CANALES	\$ 69.948.200,00	\$ 54.315.003,40	\$ 49.233.600,00	\$ 57.832.267,80
			FRECUENCIA DE 136 A 470 Mhz				
			FUENTE DE ALIMENTACIÓN 7,5 V (nominal)				
			CAPACIDAD BATERÍA 1600 mAh				
			ESPACIAMIENTO DE CANAL DESDE 12,5 kHz HASTA 25 kHz(2)				
			ESTABILIDAD DE FRECUENCIA +/- 0,5 ppm				
			MODO DUAL DIGITAL				
			PERMITIR CANALES ANALÓGICOS Y DIGITALES				
			GRADO DE PROTECCION IP54 O MAYOR				
			DURACION BATERIA EN ANALOGICO ENTRE 10 Y 11 hrs				
			SALIDA RF EN BAJA POTENCIA DE 1W				
			SALIDA RF EN ALTA POTENCIA DE 4W A 5W				
			PESO CON BATERÍA ENTRE 340g Y 410g				
			FRECUENCIA VHF - UHF				
			DURACION BATERIA EN DIGITAL ENTRE 13 Y 14 hrs				
INTERMODULACION DE 70 dB							
EMISION CONDUCCIDA -36 dBm <1 GHz							
EMISION RADIADA -30 dBm > 1 GHz							
MARCA DEL RADIO QUE ESTÁ COTIZANDO			MOTOROLA	MOTOROLA	MOTOROLA	MOTOROLA	

Complementariamente, se consultó el catálogo de productos del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, disponible en la TVEC, identificando que las empresas **Proveer Institucional S.A.S y HAS LTDA.** ofrecen equipos de comunicación que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, incluyendo accesorios como auriculares, a un precio competitivo y con disponibilidad inmediata el resultado de dicho análisis es el siguiente:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	HAS LTDA
				GSF01-RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP250 UHF	GSF01-RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP450 UHF	gsf01-RADIO PORTATIL MOTOROLA MOTOTRBO R2
		Radio Portátil con cargador, batería, antena,	CAPACIDAD DE 16 A 32 CANALES			
			FRECUENCIA DE 136 A 470 Mhz			
			FUENTE DE ALIMENTACIÓN 7,5 V (nominal)			
			CAPACIDAD BATERIA 1600 mAh			

1	20	y auricular con micrófono.	ESPACIAMIENTO DE CANAL DESDE 12,5 kHz HASTA 25 kHz(2)	\$ 42.595.960,00	\$ 71.733.340,00	\$ 64.740.740,00
			ESTABILIDAD DE FRECUENCIA +/- 0,5 ppm			
			MODO DUAL DIGITAL			
			PERMITIR CANALES ANALÓGICOS Y DIGITALES			
			GRADO DE PROTECCION IP54 O MAYOR			
			DURACION BATERIA EN ANALOGICO ENTRE 10 Y 11 hrs			
			SALIDA RF EN BAJA POTENCIA DE 1W			
			SALIDA RF EN ALTA POTENCIA DE 4W A 5W			
			PESO CON BATERÍA ENTRE 340g Y 410g			
			FRECUENCIA VHF - UHF			
			DURACION BATERIA EN DIGITAL ENTRE 13 Y 14 hrs			
			INTERMODULACION DE 70 dB			
			EMISION CONDUCIDA -36 dBm <1 GHz			
EMISION RADIADA -30 dBm > 1 GHz						
MARCA DEL RADIO QUE ESTÁ COTIZANDO			MOTOROLA	MOTOROLA	MOTOROLA	

Como resultado del análisis, se determinó que la oferta de Proveer Institucional S.A.S. con el equipo de referencia GSF01-RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP250 UHF es la que presenta el menor costo total por unidad entre las opciones evaluadas, y satisface en su totalidad la necesidad técnica de la entidad. Por lo tanto, se tomó como base para proyectar el valor estimado del contrato, multiplicando el valor unitario por la cantidad requerida de equipos.

GSF01- RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP250 UHF (Actualmente 0,05 estrellas, 0 clasificaciones)



RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP250 UHF

1.892.761,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por: PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor: TVEC2790

Nombre del fabricante: Ninguno

Número de pieza del fabricante: Ninguno

Mercancia: Ninguno

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 302.208

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA: Ninguno

GSF01- AUDIFONO MANOS LIBRES RADIO DIGITAL MOTOROLA DEP250 DEP450 DTR720 Y R2 (Actualmente 0,05 estrellas, 0 clasificaciones)



AUDIFONO MANOS LIBRES RADIO DIGITAL MOTOROLA DEP250 DEP450 DTR720 Y R2

237.037,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por: PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor: TVEC0099

Nombre del fabricante: Ninguno

Número de pieza del fabricante: Ninguno

Mercancia: Ninguno

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 37.045

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA: Ninguno

En consecuencia, para determinar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación se multiplicaron los valores unitarios por las cantidades así:

DESCRIPCION BIEN	VALOR UNITARIO	CANTIDADES	VALOR TOTAL
Radio portatil Motorola DEP 250 UHF	\$ 1.892.761,00	20	\$ 37.855.220,00
Audifono manos libres radio digital morotola DEP 250 UHF	\$ 237.037,00	20	4.740.740,00
TOTAL ESTIMADO			\$ 42.595.960,00



En consecuencia, se establece en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$42.595.960)** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52725 del 27 de junio de 2025.

3.1 FORMA DE PAGO

Para efecto del pago de la orden de compra, la Entidad dará la aplicación a lo establecido en el documento "Término y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano" en su numeral F "Facturación y pago" inciso B, el cual indica lo siguiente:

"La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura."

Este pago estará sujeto a las siguientes formalidades: a) Factura Electrónica o documento equivalente que cumpla los requisitos legales; b) Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80; c) Autorización de pago (A206PR08F08); d) Constancia de pago o certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

La facturación electrónica debe ser expedida por el proveedor y enviada a la plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda, la cual debe incluir entre otros los siguientes campos:

- PCI o rubro desde el cual se pagará la factura
- Número de contrato u orden de compra que se está pagando
- Correo electrónico del supervisor del contrato al cual se le asociará la factura en la plataforma del Ministerio de Hacienda <https://minhaciendafe.olimpiait.com/>, para su aprobación o rechazo.

Nota 1: Pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario previa presentación de los documentos requeridos, y certificación de cumplimiento a satisfacción generada por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.

Nota 2: Los pagos a los que se obliga el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en virtud del contrato que se suscriba, estarán supeditados a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota 3: El(los) pago(s) se realizará(n) a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

Nota 4: Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

Nota 5: Los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

Nota 6: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Nota 7: Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados

3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados en la Ciudad de Bogotá Avenida calle 26 # 57-83 Torre 8-piso 2 al 6 de la ciudad de Bogotá D.C.

3.3 SUPERVISIÓN

La supervisión de la orden de compra será llevada a cabo por El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del del Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental o quien haga sus veces, quien vigilará el cumplimiento de las mismas. En el ejercicio de sus funciones el Supervisor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra, revisar y aprobar la factura correspondiente, verificar que la entidad pague el valor de la factura



aprobada en los términos establecidos en el Acuerdo Marco, así como informar sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del proveedor. También deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y en el manual de Supervisión e Interventoría.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2 adicionado por la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral 1, "(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)"

No obstante, existen los instrumentos de agregación de demanda de grandes almacenes que son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos. Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda de grandes almacenes para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra que existe el Instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes. cuyo objeto consiste en: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: **(i) La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total; (ii) En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos; (iii) Proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, recuerde que según con lo señalado en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 522 año del Ministerio de Salud establece que: " los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos declarados vitales no disponibles requeridos para prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19", el fabricante de dispositivos médicos, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico In vitro, deberá aplicar en la fabricación las normas técnicas específicas por producto, publicadas a nivel nacional o internacional. En este sentido, la normas nacionales aplicables son las emitidas por el INCONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.**

El instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: el contrato a celebrar es de COMPRAVENTA a través de grandes almacenes.

4.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal es responsable de la selección del Proveedor, la cual debe hacerse de conformidad con la ley y el Instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.

5 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.



Se anexa al estudio previo la matriz de riesgos correspondiente al proceso, cuyo monitoreo está a cargo de la supervisión de cada orden de compra.

7 ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El análisis de aplicación de Acuerdos Comerciales se realizó por parte de Colombia Compra Eficiente previo al proceso de suscripción del Instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes, por lo que para la suscripción de la orden de Compra requerida para suplir la necesidad de la entidad al amparo del citado instrumento no se realiza este análisis.

Firmado por,

MIGUEL ANGEL LAVERDE SARMIENTO
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Sergio Suarez Espitia/ Contratista / GITALyD
Revisó: Jenniffer Andrea Pulido Mosquera / Contratista / DAF
Aprobó: Adriana Figueroa Gómez / Coordinadora / GITALyD